

ORDENANZA No. 527/01.-

COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO Y LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS Y DEPÓSITOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES CONFORME A LA LEY 1.309/98 Y DECRETO REGLAMENTARIO No.8.012/2000 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.002 DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

ORDENA :

ART. 1o.) APRUÉBASE los Ingresos y Egresos del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, provenientes de la transferencia de los Royalties y Compensaciones, en la suma de **Gs. 3.751.912.478(Tres mil setecientos cincuenta y un millones novecientos doce mil cuatrocientos setenta y ocho guaraníes).**-----

ART. 2º.) El monto total mencionado en el artículo anterior de la presente Ordenanza, se halla distribuido del siguiente modo: -----

A.1 CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS

Grupo	Subgr.	Origen	Detal.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE INGRESOS	3.751.912.478.-
100						INGRESOS CORRIENTES	750.382.496.-
	150					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.382.496.-
		153				Transferencia Consolidables de Entidades y Organismos del Estado en Coparticipación	750.382.496.-
			.070	30	011	Aporte del Gobierno Central con Royalties	750.382.496.-
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.001.529.982.-
		223				Transferencia Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	3.001.529.982.-
			.070	30	011	Aporte del Gobierno Central con Royalties	3.001.529.982.-

ART. 3º.) El monto total de los Egresos fijados en el Art. 1º., de la presente Ordenanza, se halla Programado conforme a la siguiente clasificación : -----

A.2 CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

Grupo	Subgr.	Objeto	O.E.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE GASTOS	3.751.912.478.-
100						SERVICIOS PERSONALES	295.169.790.-
	140					Jornales	185.169.790.-
		149		30	011	Jornales varios	185.169.790.-
	150					Honorarios	110.000.000.-
		159		30	011	Honorarios varios	110.000.000.-
200						SERVICIOS NO PERSONALES	246.786.431.-
	210					SERVICIOS BÁSICOS	70.786.431.-

211	30	011	Energía Eléctrica	70.786.431.-
240			GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	28.000.000.-
243	30	011	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias.Equipos y Muebles de Oficina	20.000.000.-
244	30	011	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	8.000.000.-
260			Servicios Técnicos y Profesionales	148.000.000.-
264	30	011	Primas y Gastos de Seguros	8.000.000.-
266	30	011	Consultorías, Asesorías e Investigaciones	140.000.000.-
300			BIENES DE CONSUMO	208.426.275.-
360			Combustibles y Lubricantes	146.426.275.-
369	30	011	Combustibles y Lubricantes varios	146.426.275.-
390			Otros Bienes de Consumo	62.000.000.-
392	30	011	Cubiertas y Cámara de Aire	62.000.000.-
500			INVERSIÓN FÍSICA	3.001.529.982.-
510			Adquisición de Inmuebles	280.000.000.-
511	30	011	Tierras y Terrenos	280.000.000.-
520			Construcciones	1.316.263.089.-
521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público	1.081.000.000.-
522	30	011	Construcciones de Obras de Uso Institucional	235.263.089.-
530			Adquisición de Máquinas y Equipos y Herramientas Mayores	1.087.189.143.-
531	30	011	Adquisición de Maquinarias y Equipos de Construcción	489.490.000.-
532	30	011	Adquisición de Maquinaria y Equipo Agropecuario	56.700.000.-
534	30	011	Adquisición de Equipos Educativos y Recreacional	6.150.000.-
536	30	011	Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Señalamiento	103.000.000.-
537	30	011	Adquisición de Equipos de Transporte	431.849.143.-
540			Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	25.500.000.-
541	30	011	Adquisición de Muebles y Enseres	3.000.000.-
543	30	011	Adquisición de Equipos de Computación	22.500.000.-
580			Estudios de Proyectos de Inversión	292.577.750.-
581	30	011	Estudios, Investigaciones y Otros Requeridos por los Proyectos de Inversión	292.577.750.-

ART. 3º.) **COMUNÍQUESE** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
 Secretario Junta Municipal

Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
 Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE NOVIEMBRE DEL 2.001.-

TÈNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53°, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria Municipal

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal

ANEXO PROGRAMACIÓN DE GASTOS

PROGRAMAS DE ACCIÓN – INVERSIÓN FÍSICA

LEY 1.309/98 – ROYALTÍES Y COMPENSACIONES

500	<u>INVERSIÓN FÍSICA</u>		
520 -	<u>CONSTRUCCIONES</u>		
521-30-011	Construcciones de Uso Público		Gs. <u>1.081.000.000.-</u>
	a) Encausadores de accesos a barrios		
	Ruta No. 1: Bo. San Pedro	Gs.	80.000.000.-
	Ruta No. 1: Bo. Caaguy Rory	Gs.	60.000.000.-
	Ruta No. 6: Bo. Santa María	Gs.	80.000.000.
	b) Pavimentación de hormigón, asfáltica y pétreo	Gs.	380.000.000.-
	c) Señalización vertical y horizontal de calles	Gs.	78.000.000.-
	d) Polideportivo barrio Pacú-Cuá	Gs.	250.000.000.-
	e) Plaza en barrio Pacú-Cuá	Gs.	75.000.000.-
	f) Ampliación bloque Maternidad de Hospital Escuela (Centro de Salud)	Gs.	78.000.000.-
522-30-011	Construcciones de Uso Institucional		Gs. 235.263.089.-

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
Presidente Junta Municipal